

## **FOPROLYD No. 01.01.2018**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del once de enero del año dos mil dieciocho, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Mónica Inés López de Quijano**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Santiago Antonio Morales Ayala**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

**APERTURA DE LA JUNTA:** Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidencia da por abierta la sesión.

### **1. Aprobación de agenda:**

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

## **ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM**

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N° 50.12.2017**
- 3. Informe de Presidencia:**
  - 3.1** Pago de Pensiones diciembre 2017
  - 3.2** Reunión con Embajadora de El Salvador en Países Nórdicos y Bálticos
  - 3.3** Revisión de casos vistos en Comisión Adhoc
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
  - 5.1 Casos de ASALDIG:**
  - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES:**
  - 5.3 Casos de ALGES:**
- 6. Punto Comité de Gestión Financiera**
  - 6.1** Acta Comité de Gestión Financiera N° 31.11.2017
- 7. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
  - 7.1** Informe de Trabajo CTE, diciembre 2017
- 8. Punto Unidad Financiera Institucional:**
  - 8.1** Distribución por cuotas de incremento de pensión de enero 2017.
- 9. Informe de Gerencia General**
  - 9.1 Punto Unidad Administrativa Institucional**
    - 9.1.1** Propuesta de celebración del día del empleado(a) de FOPROLYD.

## **FOPROLYD No. 01.01.2018**

- 9.1.2 Solicitud de aprobación de vacaciones anuales del personal de Seguridad Institucional.
- 9.2 **Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**
  - 9.2.1 Solicitud de aprobación de comisión de evaluación de ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 04/2018: Servicio de exámenes de gabinete en la especialidad de electrofisiología para personas beneficiarias y solicitantes, año 2018.
  - 9.2.2 Solicitud de administradora de documento contractual, de extinguir por mutuo acuerdo de las partes el Contrato de Servicio No. 20/2017 dejando sin efecto los compromisos relacionados a servicios no requeridos a la fecha.
  - 9.2.3 Solicitud de administrador de contrato que conforme al artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se considere incrementar hasta un 20%, los montos originales de los Contratos de Servicios No. 17/2017 y No. 10/2017.  
Informe de avance de ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) en el cuarto trimestre 2017.
- 9.3 **Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**
  - 9.3.1 Informe de notificación a beneficiarios.
  - 9.3.2 Solicitud de autorización para erogación de fondos por servicios médico-hospitalarios. (3)
- 9.4 **Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**
  - 9.4.1 Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Comisión Especial de Apelaciones. (CEA)
- 9.5 **Punto de Recurso de Apelación pendiente de Admitir. (1)**

### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

#### **2. Lectura y aprobación de Acta No. 50.12.2017:**

Se dio lectura al acta número cincuenta la cual fue aprobada sin modificaciones.

#### **3. Informe de Presidencia:**

##### **3.1 Pago de Pensiones diciembre 2017:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

##### **3.2 Reunión con Embajadora de El Salvador en Países Nórdicos y Bálticos:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

##### **3.3 Revisión de casos vistos en Comisión Adhoc:**

#### **ACUERDO No. 01.01.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## **FOPROLYD No. 01.01.2018**

### **4. Correspondencia Recibida:**

#### **ACUERDO No. 02.01.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **5. Punto de Asociaciones:**

#### **5.1 Casos de ASALDIG:**

#### **ACUERDO No. 03.01.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### **5.2 Casos de AOSSTALGFAES:**

**ACUERDO No. 04.01.2018:** Requerir a Gerencia General que comunique a las unidades correspondientes, que, a partir del presente acuerdo, la Licenciada Irma Estela Márquez queda relevada de su rol como Enlace de FOPROLYD con asociaciones, por encontrarse desarrollando actividades estratégicas en las Unidades móviles institucionales y en virtud de ello, las consultas que soliciten hacer los representantes de asociaciones, deberán tramitarlas con el Oficial de información, Licenciado Miguel Ángel Aquino. **COMUNÍQUESE.**

#### **5.3 Casos de ALGES:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

### **6. Punto Comité de Gestión Financiera:**

#### **6.1 Acta Comité de Gestión Financiera N° 31.11.2017**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

### **7. Punto Comisión Técnica Evaluadora:**

#### **7.1 Informe de Trabajo CTE, diciembre 2017**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

### **8. Punto Unidad Financiera Institucional:**

#### **8.1 Distribución por cuotas de incremento de pensión de enero 2017.**

**ACUERDO No. 05.01.2018:** Dar por recibida la propuesta conjunta de las Jefaturas de Unidad Financiera Institucional y Unidad de Prestaciones y Rehabilitación, contenida en su Memorándum Ref. /UFI 02/ 2018, ACORDANDO LO SIGUIENTE: Requerir a la administración, a través de las unidades respectivas: **1)** que en las pensiones correspondientes al mes de enero 2018, pagaderas en febrero del presente año, se proceda a aplicar en un solo descuento, el reintegro del ajuste de la pensión entregado a la población beneficiaria con discapacidad en el mes de febrero de 2017, que en su momento correspondía al ajuste a las pensiones de enero en el año 2017, tomando en cuenta la resolución desfavorable del Ministerio de Hacienda comunicada en Oficio No. 0384 de fecha 19 de abril de 2017, en el que advierte que para el ajuste de las pensiones pueda ser efectivo, éste debe efectuarse a partir del siguiente

## **FOPROLYD No. 01.01.2018**

ejercicio fiscal, la cual fue ratificada a la Presidencia de la República en Oficio No. 0450 de fecha 08 de mayo de 2016 y que al cierre del Ejercicio Financiero Fiscal 2017, no se tuvo ningún pronunciamiento que cambie la resolución emitida por el Ministerio de Hacienda, pese los esfuerzos y gestiones realizadas por las autoridades de FOPROLYD; **2)** Que la recuperación de estos descuentos se envíe al Fondo General de la Nación, fuente donde se cubren las prestaciones y beneficios económicos y se informe ampliamente a la población beneficiaria de la necesaria medida adoptada en el numeral precedente; **3)** Que a partir del día 16 de enero del 2018, se puedan comenzar a entregar las constancias de pensión con incremento, considerando que desde esa fecha de emisión en adelante, se garantiza que las nuevas órdenes de descuento a aplicar a las personas beneficiarias, surtirán efecto a partir del mes febrero del 2018, debido a que administrativamente se aceptan y afectan cambios en la planilla mensual vigente hasta el día 15 de cada mes. **COMUNÍQUESE.**

### **9. Informe de Gerencia General:**

#### **9.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:**

##### **9.1.1 Propuesta de celebración del día del empleado(a) de FOPROLYD:**

**ACUERDO No. 06.01.2018:** a) Aprobar la propuesta para desarrollar la Elección de las Personas Trabajadoras de FOPROLYD con Excelente Desempeño 2017 y Celebración del “Día de la Persona Trabajadora de FOPROLYD 2018, remitida por el Departamento de Recursos Humanos, mediante memorándum RRHH 001/2018, de fecha 08 de enero de 2018, conforme a lo siguiente:

##### **Objetivo:**

Propiciar las condiciones que garanticen la ejecución organizada, oportuna y agradable en las actividades de: Elección de las Personas Trabajadoras de FOPROLYD con Excelente Desempeño 2017 y Celebración del “Día de la Persona Trabajadora de FOPROLYD 2018”.

##### **1. Elección de las Personas Trabajadoras de FOPROLYD con Excelente Desempeño 2017:**

Período: 15 al 17 de enero de 2018.

##### **Metodología:**

A través de un filtrado de personal, se crearán las nóminas siguientes: Colaboradores, Técnicos y Servicios Generales, para identificar a las personas que fueron evaluadas con los mismos criterios (mismo formulario), independientemente que pertenezcan a diferentes Unidades Organizativas. Posteriormente se hará otro filtrado, a fin de identificar las notas promedio iguales o mayores a 9.00, mediante la sumatoria de las dos calificaciones correspondientes a las evaluaciones del año 2017. Finalmente, por medio de una última selección y haciendo uso de la jerarquización de las notas, se definirá la nómina final considerando que las personas trabajadoras no pertenezcan a la misma Unidad Organizativa y respetando el número de personas que conformarán cada nómina. Así mismo, para hacer el proceso de forma

## FOPROLYD No. 01.01.2018

representativa, se ha considerado que por cada decena de personas trabajadoras con el mismo cargo se otorgará un cupo en la nómina.

Una vez establecida la nómina definitiva, por medio de correo electrónico institucional se remitirá un link para que cada persona empleada (a excepción de jefaturas o cargos que evalúan personal) puedan votar de forma secreta por la compañera o compañero que considere que su desempeño ha sido excelente y que merece dicho reconocimiento.

Los reconocimientos se otorgarán de acuerdo al número de votos recibidos, los cuales serán contados una vez finalizado el período para tal actividad.

Cargo	Personas evaluadas con los mismos criterios (formulario)	Número de personas que conformarán la nómina	Total de reconocimientos (1er., 2do. y 3er. lugar)
Colaboradores	61	6	3
Técnicos	95	9	3
Servicios Generales	50	5	3
<b>TOTAL</b>			<b>9</b>

El personal con el cargo de colaboradores votará únicamente por las o los servidores públicos seleccionados en esa categoría. De igual manera votarán las personas con el cargo de Técnicos.

En el caso del personal de Servicios Generales, la votación se hará a través de papeleta impresa, ya que por la naturaleza de sus actividades no tienen asignada computadora ni correo electrónico.

### **2. Celebración del “Día de la Persona Trabajadora de FOPROLYD 2018”:**

Fecha: lunes 22 de enero de 2018.

Lugar: Auditorium

Duración: De 1:30 pm a 3:30 pm

Metodología:

Invitar a todo el personal, miembros de la Junta Directiva y Comité de Gestión Financiera a participar en el acto de celebración y reconocimiento de los empleados/as de FOPROLYD. Dicha actividad contará con:

- Palabras alusivas de la Autoridad Superior;
- Entrega de Diplomas a los Empleados Destacados de FOPROLYD;
- Entrega de reconocimientos a integrantes de Junta Directiva y personal de FOPROLYD por tiempo de servicio.
- Presentación de un video alusivo a los 25 años de funcionamiento de FOPROLYD.
- Participación de SITRAFOPORLYD.
- Refrigerio

A continuación, se detallan las personas que recibirán reconocimiento por tiempo de servicio:

## FOPROLYD No. 01.01.2018

### ▪ Miembros de Junta Directiva:

Nombre	Fecha de ingreso	Años de servicio	Representación	Tipo de reconocimiento
Mayor y Lic. Juan Francisco Alvarado Escalante	2006	11	Representante propietario de AOSSTALGFAES	MEDALLA Y DIPLOMA
Profesor José Antonio Amaya	2006	11	Representante suplente de AOSSTALGFAES	MEDALLA Y DIPLOMA
Lic. Pedro Antonio Ortega Andino	2006	11	Representante propietario de AOSSTALGFAES	MEDALLA Y DIPLOMA

No.	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	AÑOS DE SERVICIO	REPRESENTACIÓN	TIPO DE RECONOCIMIENTO
1	LICENCIADO ALEX RUBÉN GIL COSME	2002	15	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ISRI	PIN Y DIPLOMA

### ▪ Personal de FOPROLYD:

No.	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	AÑOS DE SERVICIO	TIPO DE RECONOCIMIENTO
1	OSCAR GUILLERMO FLORES CALDERON	03/01/2008	10	MEDALLA Y DIPLOMA
2	JULIO ALBERTO SENSENTE HERNANDEZ	21/05/2007	10	MEDALLA Y DIPLOMA
3	OSCAR NIMROD GARCIA CARDOZA	03/01/2008	10	MEDALLA Y DIPLOMA
4	NATALIA GUADALUPE GIL DELGADO	09/01/2008	10	MEDALLA Y DIPLOMA
5	JOAMY GERALDINE SANCHEZ DE ALARCON	03/01/2008	10	MEDALLA Y DIPLOMA
6	ERICKA IDALIA GUTIERREZ DE ROSALES	16/07/2007	10	MEDALLA Y DIPLOMA
7	KARLA MARLENE CASTRO DE MONTERROSA	16/04/2007	10	MEDALLA Y DIPLOMA
8	WILLIAM ERNESTO ANGEL IURBINA	03/01/2008	10	MEDALLA Y DIPLOMA

No.	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	AÑOS DE SERVICIO	TIPO DE RECONOCIMIENTO
1	BARBARA IVETTE VALLE DE VILANOVA	17/07/2002	15	PIN Y DIPLOMA
2	GUILLERMO ANTONIO VILLALTA BURGOS	06/01/2003	15	PIN Y DIPLOMA
3	JOSE ARMANDO MERINO QUIJANO	01/10/2002	15	PIN Y DIPLOMA

No.	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	AÑOS DE SERVICIO	TIPO DE RECONOCIMIENTO
1	MARCO ANTONIO APONTES ROMERO	12/01/1998	20	PLACA Y DIPLOMA
2	CARMEN VELASCO DE OLIVA	10/06/1997	20	PLACA Y DIPLOMA
3	MARGARITA DEL ROSARIO CHAVEZ DE ANGEL	03/03/1997	20	PLACA Y DIPLOMA
4	ANA ROSA RIVAS AYALA	22/09/1997	20	PLACA Y DIPLOMA
5	TELMA CECILIA LEMUS AGREDA	01/08/1997	20	PLACA Y DIPLOMA

-Por ser el 2018 un año especial para la institución, en virtud que se conmemora los 25 años de funcionamiento, se ha gestionado la compra de porta carnet alusivos para el personal de FOPROLYD, integrantes de Junta Directiva e integrantes del Comité de Gestión Financiera, lo que se cubrirá con Recursos Propios.

-Para el refrigerio se tiene una disponibilidad de US\$750.00 con Recursos Propios.

b) Autorizar que el día 22 de enero de 2018, se suspendan las labores del personal a partir de las 12:30 m.d. y se programen salidas de campo que

## **FOPROLYD No. 01.01.2018**

garanticen que el personal estará al medio día de retorno en las oficinas centrales. **COMUNÍQUESE.**

### **9.1.2 Solicitud de aprobación de vacaciones anuales del personal de Seguridad Institucional.**

#### **ACUERDO No. 07.01.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## **9.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**

### **9.2.1 Solicitud de aprobación de comisión de evaluación de ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 04/2018: Servicio de exámenes de gabinete en la especialidad de electrofisiología para personas beneficiarias y solicitantes, año 2018:**

**ACUERDO No. 08.01.2018:** **a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de Libre Gestión No. 04/2018 denominado “Servicio de exámenes de gabinete en la especialidad de electrofisiología para personas beneficiarias y solicitantes de FOPROLYD, a realizarse durante el año 2018”; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dra. Gloria Susana Escobar Navas; experta en la materia: Dra. Gabriela Antonia Monterrosa Ferrufino; Analista financiera: Licda. Margarita Martínez Castellón; y Representante de UACI: Téc. Wilber Antonio Ruano Juárez; **b)** Nombrar como administradores de los documentos contractuales del citado proceso: En San Salvador, a la Licenciada Sandra Elizabeth Beltrán Velásquez, Colaboradora Administrativa del Departamento de Seguimiento y Control en Salud; y en San Miguel, al Dr. Miguel Alfredo Morales Rico. y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. -**

### **9.2.2 Solicitud de administradora de documento contractual, de extinguir por mutuo acuerdo de las partes el Contrato de Servicio No. 20/2017 dejando sin efecto los compromisos relacionados a servicios no requeridos a la fecha:**

**ACUERDO No. 09.01.2018:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud

## FOPROLYD No. 01.01.2018

de administradora de contrato, contenida en Memorándum Ref. LABPRO 02/2018 de fecha 05 de enero de 2018; **RESUELVE:** a) Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes el contrato de servicio abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionado a servicios no requeridos a la fecha.

No.	Contratado	Descripción	Monto contratado	Monto ejecutado	Disponible
LG-39/2017 Contrato de Servicio No. 20/2017	Sistemas Ecológicos, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para maquinaria y equipo de laboratorio de prótesis de FOPROLYD a realizarse durante el año 2017	\$9,750.00	\$2,535.50	\$7,214.50 Los cuales no se utilizarán para realizar mantenimiento correctivo, por no ser necesario.

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

**9.2.3 Solicitud de administrador de contrato que conforme al artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se considere incrementar hasta un 20%, los montos originales de los Contratos de Servicios No. 17/2017 y No. 10/2017:**

**ACUERDO No. 10.01.2018:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de administradores de contrato, contenida en Memorándum REF./SG 010/2018 de fecha 08 de enero de 2018, cobertura presupuestaria según certificado No. 288 de fecha 08 de enero del corriente y con fundamento en el art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **RESUELVE:** a) Aprobar la modificación al Contrato de Servicio No. 17/2017 otorgado entre FOPROLYD y la Sociedad MULTISERVICIOS A Y M, S.A. de C.V., por un monto total de \$85,100.00 para el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FLOTA DE VEHÍCULOS DE FOPROLYD, A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2017**”; en el sentido de que se incremente hasta un 20% equivalentes a US\$17,020.00, el monto original del referido contrato, dado a la necesidad de realizar mantenimiento a nueve vehículos de FOPROLYD, para que se encuentren en buen estado de funcionamiento y garantizar plenamente la operatividad institucional; b) Que la presente resolución forme parte integral del contrato en referencia una vez sea notificado, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; c) Conforme al artículo 35 Inc. 1.º de la LACAP, requerir a la contratada incremento al monto de garantía de cumplimiento en proporción al aumento del valor del contrato; y d) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

**ACUERDO No. 11.01.2018:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de administradores de contrato, contenida en Memorandum REF./DAYOR 003/2018 de fecha 05 de enero de 2018, cobertura presupuestaria según certificado No. 289 de fecha 09 de enero del corriente y con fundamento en el art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **RESUELVE:** a) Aprobar la modificación al Contrato de Servicio No. 10/2017 otorgado entre FOPROLYD y la Sociedad VALESOLO, S.A. de C.V., por un monto total de \$12,835.00 para el **“SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA BENEFICIARIOS Y SOLICITANTES QUE VIAJAN DEL INTERIOR DEL PAÍS PARA REALIZAR TRAMITES DIVERSOS INDICADOS POR FOPROLYD”**; en el sentido de que se incremente hasta un 20% equivalentes a US\$2,567.00 el monto original del referido contrato, con la finalidad de no dejar de brindar el servicio a nuestros usuarios que provienen de lugares de difícil acceso geográfico, dado que la demanda es permanente; y constituye un apoyo para su asistencia oportuna a controles médico y para efectuar trámites diversos en la oficina central de FOPROLYD; b) Que la presente resolución forme parte íntegra del contrato en referencia una vez sea notificado, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo; c) Conforme al artículo 35 Inc. 1.º de la LACAP, requerir a la contratada incremento al monto de garantía de cumplimiento en proporción al aumento del valor del contrato; y d) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

**9.2.4 Informe de avance de ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) en el cuarto trimestre 2017.**

**ACUERDO No. 12.01.2018:** Darse por enterada del informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones institucional (PAAC) en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **COMUNÍQUESE. -**

**9.3 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:**

**9.3.1 Informe de notificación a beneficiarios:**

**ACUERDO No. 13.01.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**9.3.2 Solicitud de autorización para erogación de fondos por servicios médico-hospitalarios. (3)**

**ACUERDO No. 14.01.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO No. 15.01.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO No. 16.01.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**9.4 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional:**

**9.4.1 Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Comisión Especial de Apelaciones. (CEA)**

**ACUERDO No. 17.01.2018:** Aprobar el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de la Comisión Especial de Apelaciones (CEA), adjunto a la presente Acta, que tiene como objetivo proporcionar una herramienta administrativa formal que establezca la estandarización de los procedimientos a seguir, dentro de un enfoque integral en lo relativo a la calificación técnica de las personas que interponen recursos de apelación en FOPROLYD, para determinar la elegibilidad y/o el grado de discapacidad global y de la capacidad residual de los mismos para incorporarse a la vida social y productiva del país.  
**COMUNÍQUESE.**

**9.5 Punto de Recurso de Apelación pendiente de Admitir. (1):**

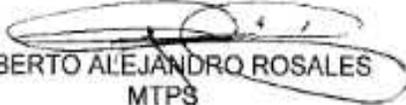
**ACUERDO No. 18.01.2018:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 18 de enero de 2018. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.

  
EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA  
ALFAES

  
PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO  
ASALDIG

  
ROBERTO ALEJANDRO ROSALES  
MTPS

  
MANUEL ANGEL SERRANO MEJÍA  
IPSFA

MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE  
ALGES

SANTIAGO ANTONIO MORALES AYALA  
ISRI

JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE  
AOSSTALGFAES

MÓNICA INÉS LÓPEZ DE QUIJANO  
MINSAL



IRMA SEGUNDA AMAYA ESHEVERRÍA  
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA